Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General Adjunta de Política de Ingresos No Tributarios

349-B-1-I-106

Ciudad de México a 26 de Junio de 2020

C.P. José Martín Mendoza Hernández
Director General
CFE Suministrador de Servicios Básicos

P r e s e n t e

Se hace referencia a lo previsto en los artículos 139, segundo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 41, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al "Acuerdo por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2017, así como al Acuerdo 123/2017 "Acuerdo por el que se autorizan las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos", publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2017, por el que se establece en la sección "Tarifa DAC Servicio Doméstico de Alto Consumo", numeral 6.3 "Ajuste al cargo fijo y a los cargos por energía consumida" que cada mes calendario, a partir del día primero del mes que corresponda, se ajustarán los cargos de la tarifa para suministro y venta de energía eléctrica DAC, respecto del mes anterior de acuerdo a la metodología establecida en dicho numeral.

En virtud de lo anterior, le informo que los **Factores de Ajuste de la tarifa de suministro básico DAC Servicio Doméstico de Alto Consumo aplicables para el mes de julio de 2020**, son los siguientes:

Factor de Ajuste para el Cargo Fijo:	**0.9915**
Factor de Ajuste para el Cargo por Energía Consumida:	**0.9973**

Palacio Nacional S/N, Patio Central, Piso 4, Oficina 4012, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06060. Tel.: 5148 7727
www.gob.mx/hacienda

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General Adjunta de Política de Ingresos No Tributarios

349-B-1-I-106

En ese sentido, para la aplicación de los cargos en el mes de julio de 2020 de la tarifa DAC con diferencias por región y zonas conurbadas, así como por temporada del año, se deberá tomar en consideración lo señalado en el Anexo del presente oficio.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

FERNANDO RAMÍREZ IBARRA

c. c. p.- **Mtra. Karina Ramírez Arras**.- Jefa de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP.- Para su conocimiento. Presente.
Ing. Carlos Gonzalo Meléndez Román.- Subdirector Corporativo de Estrategia y Regulación de la Comisión Federal de Electricidad, Mismo fin.
Ing. Raúl Gutiérrez Castillo.- Director de Vigilancia del Mercado Eléctrico, Secretaría de Energía, Mismo fin.
Mtro. Adán Enrique García Ramos.- Director General de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Mismo fin.
Lic. José Antonio Flores García.- Director de Política Tarifaria de los Sectores Eléctrico y Transportes, SHCP. Mismo fin.

JAFG/JSS

Palacio Nacional S/N, Patio Central, Piso 4, Oficina 4012, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, C.P. 06060. Tel.: 5148 7727
www.gob.mx/hacienda

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General de Política de Ingresos No Tributarios
Dirección General Adjunta de Política de Ingresos No Tributarios

349-B-1-I-106

ANEXO

Cargos Tarifa DAC Julio 2020

Región	Cargos	Monto $
Baja California Verano	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	4.416
Baja California Fuera de Verano	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	3.791
Baja California Sur Verano	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	4.810
Baja California Sur Fuera de Verano	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	3.791
Noroeste	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	4.255
Norte y Noreste	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	4.146
Sur y Peninsular	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	4.211
Central	Fijo ($/mes)	115.10
	Por energía consumida ($/kWh)	4.542

Palacio Nacional S/N, Patio Central, Piso 4, Oficina 4012, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, C.P. 06060, Tel: 5148 7727
www.gob.mx/hacienda